

SEMANARIO PATRIÓTICO.

N.º LXI.

Miércoles 6 de Junio de 1811.



POLICIA.

En uno de los numeros anteriores de este periódico ofrecimos sentar las bases ó principios sobre que debe, en nuestro dictamen, establecerse la policia para que no degenera en una funesta arbitrariedad. Hácese esto tanto mas necesario quanto vemos muchos que exercen autoridad imbuidos en perniciosas máximas y doctrinas favorables al despotismo. Quisieran estos secuaces del error y del interés que venerando los monstruosos desaciertos de algunos ministros transformados de secretarios en legisladores, siguiésemos, como de reata, sus torcidos pasos, arrastrando la pesada cadena sin murmurar, ni menos atravernos á descorrer el velo del santuario de la justicia para hacer patentes los desafueros que allí se esconden. Pero en vano se esfuerzan para acallar nuestras fundadas quejas, y cortar al pensamiento los vuelos que le ha dado la libertad de imprenta; puesto que la sangre española no se está derramando para defender la injusta preponderancia de algunos favoritos de la fortuna, ni las odiosas prerrogativas de un necio magnate, ni la enmascara.

lii

da hipocresía que á pasos largos camina por el sendero de la ambición, ni en fin, otros innumerables vicios que afligen y anonadan al desventurado pueblo. Sobre este, nadie sino la ley debe levantarse; la ley que contenga al monarca en los debidos límites, que alcance con brazo igual al poderoso y al desvalido; que haga temblar al magistrado quando abusa de ella; y últimamente la ley que une en estrechos vínculos las diferentes clases que componen la sociedad civil.

Así pues, viniendo á nuestro propósito, para que á la sombra de la policía no se introduzca un espionaje opresor é injusto, y al mismo tiempo se consigan la seguridad y el buen orden indispensables á la tranquilidad del estado; nos parece necesario que se arregle dicho establecimiento á los principios siguientes:

Primero: La policía no debe fiarse á un solo magistrado ó sea superintendente. Una triste y costosa experiencia nos ha enseñado en los reinados anteriores hasta qué punto suelen abusar los jueces de la autoridad que se les confia indiscretamente. ¿Quién ha olvidado aquellos días de terror y envilecimiento en que la mas leve insinuación contra el poder ilegal y monstruoso de un privado se castigaba como un delito de lesa magestad? Entonces no fueron los superintendentes de policía unos viles satélites prontos á obedecer y executar inhumanamente las ordenes mas sanguinarias? ¿Y quien asegurará que hoy no pueda suceder lo mismo? ¿Está por ventura arreglado el poder judicial, cimentada la libertad civil en sólidos fundamentos y abolidas las innumerables leyes que favorecen á la tiranía? Mientras dure el sistema antiguo en esta parte no es de esperar que un magistrado abuse del poder y autoridad inseparables de la po-

licia? Agrégase á esto que un juez solo por muy activo y perspicaz que sea, no puede tener aquella vigilancia y extenso conocimiento necesarios para abrazar todos los negocios de este ramo, así dentro como fuera del reyno; y por consiguiente habrá de ponerse en manos de un crecido número de satélites y emisarios que suelen vivir de enredos, calumnias y delaciones.

Segundo: Tampoco se debe establecer un ministerio de policía á imitación del de Buonaparte, que ha reducido á sistema el espionage. Un nuevo ministerio es gravoso, pues tras él viene un enxambre de empleados, que son otros tantos acreedores al erario público, ó por mejor decir, sanguisuelas que chupan la sangre del pueblo.

Tercero: Atendida la escasez de fondos de dicho erario en las actuales circunstancias, se hace preciso fixar en este ramo un sistema económico, para que no venga á ser como otros tantos establecimientos antiguos y modernos, ideados solo para emplear favoritos, y mantener un crecido número de zánganos.

Quarto: La policía no ha de estar limitada á las grandes poblaciones, sino que debe extenderse á todos los lugares del reyno, y aun fuera de él; es decir, que pues la patria se halla amenazada de la tiranía extrangera, debe la policía seguir los pasos de los agentes que el usurpador envía desde varios puntos para lograr sus pérfidos designios.

Sentados estos principios ó máximas fundamentales, pasamos á tratar del modo y forma con que pudiera hacerse útil la policía sin ser gravosa, dividiéndola en interior y exterior.

*De la policía interior.**Juzgado supremo.*

En el tribunal supremo que haya de residir en la corte para los negocios civiles y criminales, habrá una sala que entienda en los asuntos de policía, compuesta de cinco jueces, á lo menos; entre ellos uno del departamento de la guerra y otro del de Indias, y un fiscal togado. En este tribunal se desharán los agravios ó tropelias cometidas por los jueces inferiores ó tribunales de las provincias, de que hablaremos despues: se verán y juzgarán las causas que se principien en la corte, y en fin se acordarán las providencias generales que hayan de tomarse para el mejor desempeño de la policía.

Mas como el referido tribunal supremo no pueda evanuar por sí diligencias, ni descender á los pormenores que trae consigo la formación de un proceso, habrá de nombrarse en la corte un juez subalterno (que podrá ser uno de los que en el consejo ó tribunal supremo de la corte entiendan en lo criminal) quien con el auxilio de los alcaides y comisarios de barrio, y con arreglo á los avisos secretos de las provincias, haga las correspondientes indagaciones y pesquisas, detenga baxo su responsabilidad á los sospechosos, es decir, á aquellos contra quienes resulten vehementes indicios, y últimamente haga las sumarias pasándolas quando estén en estado á la sala ó tribunal de policía, en que no deberá tener voto.

Jueces subalternos.

En las chancillerías y audiencias deberá haber otra sala semejante á la del tribunal supremo de la corte, compuesta de cinco jueces, donde se determinen las causas

que habrán de formarse por el togado mas moderno. Este mantendrá una correspondencia seguida y sigilosa con los alcaldes de los pueblos no ocupados por el enemigo; y unos y otros serán responsables al tribunal de sus descuidos, faltas y omisiones. Los referidos alcaldes deberán registrar diariamente las posadas baxo graves penas, pues en esto hay un notable abandono, como tambien en dexar transitar libremente por los pueblos á toda clase de personas sin informarse si llevan ó no pasaportes. De esta indiferencia estúpida y anti-patriótica pueden resultar gravísimos perjuicios en la época presente: por tanto no debe admitirse á los alcaldes la disculpa de que son labradores y tienen que atender á sus faenas, pues la primera obligacion de un ciudadano es servir bien á la patria en los destinos ó cargos que esta le confia.

Las juntas patrióticas de las provincias deberán tambien comunicar á los respectivos tribunales de policia los avisos y noticias conducentes á la averiguacion y descubrimiento de los malvados que tengan inteligencia con el enemigo, ó vayan de una parte á otra con comisiones de él; y las partidas se presentarán á las órdenes de las justicias para la aprehension de aquellos.

Debiendo el gobierno tener agentes secretos en los principales pueblos ocupados por los franceses; quantos avisos é informes den aquellos, relativos á la policia, se pasarán al tribunal supremo de la misma, para que haga de ellos el uso conveniente.

En fin, del mutuo enlace y comunicacion general que hemos indicado, resultarán en nuestro entender, el orden, la vigilancia y extension de conocimientos necesarios para llevar adelante la policia con el debido acierto, sin necesidad de hacer nuevos gastos, ni aumentar

el número de jueces y tribunales.

De la policía exterior.

El tirano que intenta avasallarnos, tiene en los países extranjeros un gran número de agentes ó emisarios que le participan quantas noticias conducen á sus ambiciosos designios; y nosotros que nos vemos amenazados de la mas ignominiosa servidumbre, ¿viviremos en el seno del descuido y de la indolencia? ¡Tristes de nosotros si tal sucediese! Á fin, pues, de evitarlo deben elegirse para agentes diplomáticos sujetos de conocida instrucción y sagacidad, como que á ellos corresponde indagar los ocultos designios de nuestros enemigos, y dar prontos avisos de las operaciones de estos á su respectivo ministerio; el que debe en seguida pasar al tribunal supremo de policía los avisos que tengan relacion con ella. Si alguno de dichos agentes diplomáticos fuere descuidado ú omiso en tan útiles comunicaciones, debe ser castigado con perdimiento del empleo; porque ahora mas que nunca son perjudiciales semejantes faltas. Lo mismo decimos de qualquier otro emisario que el gobierno trate de enviar adonde no hay embajador, ministro, cónsul, ni otro agente diplomático, y cuyos avisos habrán de pasarse igualmente al tribunal supremo de policía en la parte que le corresponda. De este modo no habrá necesidad de un ministerio separado, ni de multiplicar desrazos y empleos que suelen ser mas inútiles quanto mas numerosos.

Observaciones sobre las sesiones desde el 18 de mayo

Con el objeto, sin duda, de que los comisionados para examinar las causas de notorio atraso pudiesen desempeñar su comision, se habia acordado en sesion secreta, y se dió parte en la pública de hoy, que dichos señores pudiesen visitar las cárceles y prisiones, sin formalidad ni aparato, y lo mismo las causas que juzgasen necesario.

Se habia acordado en la sesion del 26 de marzo, que los ministros del despacho se presentasen alternativamente el sabado de cada semana á dar cuenta al congreso del estado de su encargo, con el objeto de ahorrarse de esta manera formalidades que requerian tiempo y trabajo. Así lo habian hecho desde entonces; pero hoy el de gracia y justicia se excusaba de venir, pretextando que no tenia cosa importante que exponer; pero que si el Congreso lo estimaba oportuno, se presentaria en público ó en secreto, segun se acordase.

Era tan natural considerar como un pretexto la excusa del ministro, que no pudo menos de llamar la atencion de muchos señores diputados, á quienes en el momento les ocurrieron muchas é importantes cosas sobre cada una de las cuales se necesitaba una urgente explicacion del ministro; y ademas le abrieron el camino, y le pusieron en estado de que en muchos meses no le falte materia importante de que hablar.

El señor Torrero habló con este motivo del abuso recientemente introducido de variar el formulario de la circulacion de los decretos del Congreso, haciendo un embrollo ridiculo, de que hablaremos quando se discuta

la proposicion hecha sobre ello y admitida en la seccion siguiente.

En la misma de hoy se dió cuenta de una exposicion del tribunal de Inquisicion del distrito y otra de uno de los individuos del de la suprema, de que hablaremos mas adelante.

Al cabo hemos visto acordado hoy el siguiente decreto. Convencidas las Cortes de la urgente necesidad de dar á los esfuerzos que hacen las partidas la direccion mas conveniente al objeto de la guerra, y conciliar al mismo tiempo los sacrificios de los pueblos que contribuyen á su manutencion con su pronto alivio y seguridad, quiere que el Consejo de Regencia presente á S. M. con la brevedad posible el reglamento que juzgue mas oportuno para la organizacion y fomento de aquellos esforzados cuerpos. Hace muchos meses que habiamos manifestado ya la necesidad de semejante medida, y por lo tanto no nos detendremos á hablar de su importancia.

El resto de la discusion fue sobre el artículo 9.º del reglamento del poder judicial que despues de corregido volvió otra vez á la comision, y del 10 que tambien quedó en suspenso y sin votarse.

En la sesion del 19 se acordó á propuesta del señor Argüelles, que no se repartan á los diputados del Congreso, ni en sesion pública ni secreta otros impresos que el diario de Cortes y los demas papeles, cuya impresion se decrete por S. M. ó los que se remitan por el Consejo de Regencia.

Es bien sabido que el tribunal de la Inquisicion quedó disuelto de hecho al disolverse el gobierno tres años hace, y que el catolicismo bien arraigado de la nacion,

y la conducta que antes y despues habian observado algunos de los que componian este tribunal, principalmente su gefe, hacian poco necesario y poco recomendable su restablecimiento.

La Junta Central, mientras estuvo influida por el conde de Floridablanca, trató de restablecerlo; pero la renuncia del obispo de Orense nombrado Inquisidor general, y el conocimiento mas exácto del resultado de esta medida, la hicieron desistir de este arbitrio político, y no volvió á pensar en ello desde que se fixó en Sevilla.

La Regencia nombrada por la Junta Central no dió tampoco importancia á este proyecto, hasta que tratando de acumular obstáculos á la reforma inevitable que el tiempo traia tras de si, y de embarazar los primeros pasos de la representacion nacional si llegaba á reunirse, contò entre los antiguos establecimientos que hizo revivir y entre los empleados de que procuró rodearse, con el tribunal de que hablamos, y dió orden á uno de sus individuos que estaba en Cádiz, para que convocase á sus compañeros.

No se verificó, sin embargo, la reunion hasta cerca de un año despues, quando otras miras y principios políticos muy diversos dirigian la nacion. Asi es que quando se discutió en el Congreso la libertad de la imprenta se evadió la cuestion del tribunal, y quando el señor inquisidor Ettenhard se presentó á jurar como decano y habló de restablecimiento, el señor presidente Dou se limitó á contestarle prudentemente que *S. M. lo habia oido.*

Seguia en suspension el tribunal de la Suprema, hasta que el Congreso remitió al territorial refugiado en Ceuta un periódico que llamó su atencion. Pareció esta ocasion oportuna de tratar del restablecimiento, y los inquisido-

res acudieron para ello á la Regencia. Remitió el gobierno su instancia á las Cortes; y antes que estas resolviesen, los tres inquisidores que habia en Cadix se instalaron por sí formando Consejo, y lo participaron al gobierno, el qual afeándoles su conducta y haciéndoles ver los defectos de su reunion, les prohibió volverse á juntar sin previa licencia del soberano.

Dió parte de todo al Congreso: y en las sesiones de ayer y de hoy, despues de una corta é interrumpida discusion, se acordò pasar el expediente á una comision especial, para la que el señor presidente nombró en el acto á los señores obispo de Mallorca, Muñoz Torero, Perez, Valiente y Gutierrez de la Huerta.

Si no nos creyeramos obligados á cumplir nuestro compromiso con el público, de hacer en el artículo de cortes las observaciones que creyeseamos útiles ú oportunas, pudiéramos prescindir de entrar en esta delicada question, que sino debió tocarse, una vez tocada es conveniente ilustrarla.

La consideraremos, pues, baxo sus diversos aspectos políticos, sin parcialidad ni mala fe; tal como quisieramos ser impugnados por los que sean de contraria opinion.

Damos por sabido del menos versado en la doctrina cristiana, que nuestro divino redentor fundò la religion y no creó inquisidores para sostenerla: y que la iglesia ha permanecido, permanece y permanecerá hasta la consumacion de los siglos, sin este ni otros semejantes apoyos de invencion humana. El decir lo contrario seria una blasfemia escandalosa; porque denotaria que la iglesia habia salido de las manos de su fundador manca é imperfecta, y sin lo necesario para su conservacion. Seria tambien un error histórico, pues que la iglesia subsistió sin este tri-

bunal en los países que hoy le tienen, los trece primeros siglos; subsiste donde ha sido abolido, y subsiste y subsistirá donde no lo hay ni lo hubo jamás.

Pues que la Inquisición *ni es de creación divina, ni necesaria* para conservar la religión católica; veamos si es *útil*. Y como queda reducida á un establecimiento humano; creemos que sin escrúpulo de conciencia podemos tratar de su inutilidad sin miedo de pasar por *menos católicos*.

Lejos de forjar cadenas y abrir calabozos, sabemos los cristianos que Jesucristo solo dexó á su esposa armas espirituales para triunfar de todo el poder del infierno; y que la persuasión es el único medio de propagar sus verdades y disipar los errores, porque como estos y aquellas provienen del entendimiento, solo se pueden destruir ó consolidar con razones, única arma de ataque y de defensa en las guerras espirituales. El mal de la cabeza no se cura poniendo grillos á los pies, ni el entendimiento se convence afligiendo el cuerpo; al contrario, quando el hombre padece por una *opinión*, se *fixa* en ella mas tenazmente, como para desquitarse de la violencia que se le hace. Se hallarán hipócritas que abjuren segun la fórmula que se les presente, y que *finjan* mudar de *opinión* para salir del encierro; pero en los acontecimientos ordinarios repugna convencer el entendimiento con castigos corporales.

Ya que tenemos la dicha de que en España no se profese hoy mas religion que la católica, creemos que sería muy anti-político tolerar el culto público de qualquiera secta. Pero ni para ello es indispensable la Inquisición, ni se consigue con ella lo que es obra de las leyes y de la política. En Roma habia Inquisición, y acaso en

ninguna parte se toleraban tantos judios. La nacion española es y quiere ser católica, y no quiere consentir en su seno ninguna otra secta ni religion. Una ley constitucional debe pues sancionar esta unánime voluntad del pueblo, y debe tambien haber medios de evitar que se quebrante. El que quiera ser español debe ser católico; y la nacion tiene un derecho incontestable á excluir de su sociedad á los que no se atemperen á sus leyes constitucionales, y á castigar á los que las quebranten habiéndose sugerado á ellas. El discernimiento de la autoridad espiritual y de las personas á quien compete no es de este lugar, ni podriamos entrar en ello sin previa licencia, que pediremos en su caso.

Hemos hablado de la Inquisicion como establecimiento político, y considerándola como contenida en los límites de su instituto. ¿Qué diriamos de ella mirada como el apoyo de la tirania; á sus agentes como los satelites del despota, y los aduladores del favorito y de sus mugercillas? ¿Qué existo es, que la autoridad sin freno degenera en arbitrariedad, y qué natural es que un arbitro espiritual se preste á las miras de un usurpador temporal? El desarrollo de esta segunda parte no cabe por ahora en este lugar; y así concluiremos exponiendo que la presente cuestion es tan intempestiva para España como insultante para nuestros aliados los ingleses y portugueses, que habiéndose convenido en la abolicion de este tribunal por un artículo expreso de un tratado de alianza, mirarian con horror el derramar su sangre por restaurar un establecimiento que segun su opinion degrada la humanidad, y es una de las principales causas que nos han trahido á la triste situacion en que nos hallamos.

En la sesión misma del 19 á propuesta de la comisión de arreglo de provincias, acordó el Congreso que la Junta de Cadiz se atenga á lo mandado, en quanto á la disminucion de sus vocales, y que la Regencia lo haga llevar á efecto y avise despues. Ya hablamos de esto en el número anterior.

Somos de la opinion del señor del Monte: la representacion que hacia hoy al Congreso el general Villacampa pidiendo que se provean las plazas que hay vacantes en su division; la decision de varias causas; auxilios para la tropa y premio para los oficiales de mérito, no pertenecen á las Cortes, pero la lentitud en el despacho de los negocios, principalmente los de guerra, nos hace ya sospechar que el acudir tantos quejosos á las Cortes, es mas bien con el objeto de denunciar la inaccion, que con el de buscar providencias; quieren ver si á fuerza de estímulos logran movimiento los miembros paralíticos.

A propuesta del señor presidente y del señor Rovira se decretó en la sesión del 20 para la provincia de Murcia y se extendió en el acto á las demas provincias y exércitos, *que los cuerpos de tropas hagan sus ajustes, para dar un manifiesto á los pueblos de la inversion de los sacrificios que han hecho, y que las juntas den una raxa puntual y específica de las contribuciones y suministros así de los pueblos en comun como de los particulares, en dinero, granos y demas efectos, especificado de modo que se pueda cotejar con la del exército, y se vea lo que han dado las provincias y el desino que ha tenido.*

Estas razones exigen tiempo y trabajo; pero si llegan á darse, que lo dudamos mucho por las dificultades que opondrán tantos interesados como hay en no darlas, y

se llega á obrar premiando y castigando en consecuencia de su resultado, no tendrá el pueblo motivos para retraerse de dar quanto se le pida y quanto tenga para contribuir á sostener su justa causa.

La discusion del reglamento del poder judicial continuada hoy, nos ha sugerido la idea de una obra, que á nuestro entender sería de mucha utilidad pública y de facil execucion. Un quaderno que comprendiese en orden numérico todas las proposiciones admitidas ó desechadas que se han hecho en el Congreso, y los informes de las comisiones, y otra obra mas extensa dividida en tantas secciones como diputados, y en cada seccion lo que cada diputado ha dicho desde la abertura del Congreso hasta que se apruebe la constitucion, refiriendose á las proposiciones del quaderno citado. Esta obra se es una demostracion de lo que cada diputado habia hecho para regenerar la nacion, y el medio de fixar respecto de ellos la opinion publica y la de sus poderdantes.

La comision de justicia, en la consulta que habian hecho los ministros de gracia y justicia, y de guerra, sobre los honores de consejero de estado, de que pretendia gozar D. Lorenzo Calvo de Rozas, como individuo que habia sido de la junta central, opinaba: que habiendo la misma junta manifestado en la proclama de 21 de enero de 1810, firmada tambien por Calvo, que sus individuos quedaban reducidos de allí en adelante á simple ciudadanos, por su propia eleccion, y sin mas premio que la memoria del zelo y afanes que habian empleado en servir al público, habian concluido los honores é insignias que los distinguían, y por consiguiente los de consejero de estado de dicho D. Lorenzo Calvo. Asi lo aprobaron las cortes.

En la misma sesion informó la comision de hacienda

sobre la indicacion que habia hecho el consejo de regencia, de que la tesoreria mayor fuese intervenida por una comision particular de individuos de las cortes, que en union con el resorero general tomase conocimiento de las entradas y salidas, rubricase los documentos formales, y arreglase con él la distribucion. La discusion principiada hoy, quedó pendiente para otro dia.

LITERATURA.

Zaragoza: Poema por D. Francisco Martinez de la Rosa. Un quaderno en 8.º impreso elegantemente en Londres, que se vende en Cadiz en el despacho de Font y Closas calle de S. Francisco.

EXTRACTO.

Se extrañara á primera vista que sean tan pocos los versos dignos de atencion dados á luz en España en la revolucion que la agita. Mas no producen flores los campos quando corren por ellos la desolacion y el estrago, y lo mismo sucede con las musas en las convulsiones politicas. De los poetas hábiles que España contaba quando empezó este gran movimiento, los unos con vergüenza del arte y de sí propios, se arrodillaron desde luego delante de los opresores, y están vilmente sumergidos en el desaliento y la ignominia que los consume; mientras que los otros fielmente adicados á la patria y al honor, participando mas ó menos de las desgracias públicas, prófugos ó infelices, carecen de la tranquilidad y del retiro que son indispensables á sus apacibles estudios; y se man-

siencen en silencio.

Excepcion feliz de esta escasez general es el poema que anunciamos, compuesto dos años há quando la junta central publicó el programa de premios nacionales en honor de la destruida Zaragoza. Llegaban ya á Sevilla los ecos impuros de los cantos que en Madrid dirigian al rey usurpador los mismos escritores degradados que en la anterior época habian descaradamente endiosado á María Luisa y Godoy (1). Creyò entonces el gobierno que convendría tocar este resorte de espíritu publico, volviendo por el honor de las letras españolas, y excitando á las bellas artes á solemnizar el heroismo sin segundo de aquella insigne ciudad. Y aunque la asignacion de los premios no se verificó por causas á que ahora no es necesario tocar, siempre el parnaso español deberá á aquel pensamiento la obra interesante del señor Martínez.

Difícil era por cierto el desempeño del programa. Si se quería acudir á las formas épicas, demas de la corteidad del tiempo designado para la execucion, se trope-

(1) *Vive, Señor, feliz, triunfa y perdona.*

Este es uno de los versos que la fama traxo á nuestros oídos dirigido al rey Josef; y es imposible poner mas absurdos en menos palabras. Porque ni vive, ni es señor, ni es feliz, ni triunfa, ni perdona, un miserable enviado sin voluntad propia, á hacer el papel de usurpador entre pueblos que le detestan y escarnecen, sostenido de tropas que le menosprecian, sin capacidad ninguna ni política ni militar, prestando su nombre á tantas atrocidades, y hecho juguete de sus ministros, de sus generales, y sobre todo del déspota atrabiliario que se llama hermano suyo.

zaba con el inconveniente que presenta para esta clase de poesía un acontecimiento tan reciente y tan inmediato. El conocimiento que se tiene de los pormenores y personas que intervienen en los hechos presentes, quita toda libertad a la invención del poeta, y no puede ni pintar las acciones de un modo determinado y seguro, ni presentar los personajes con aquella fisonomía, color y movimiento, necesarios para interesar poéticamente por ellos. De aquí la dificultad inmensa de desempeñar esta clase de asuntos de un modo satisfactorio; y quantos escritores han querido tratar épicamente sucesos de su tiempo, todos se han perdido en la empresa.

El autor del poema de Zaragoza eligió cuerdaamente el camino que debía conducirle á mejor éxito. Su obra es una descripción animada de los ataques sufridos por Zaragoza, de la resistencia de sus habitantes, y de los horrores y plagas que en aquella lucha obstinada se desplayaron sobre ellos. Las formas y el tono observados por el poeta son constantemente líricos; sostenidos por el calor que la naturaleza misma del objeto produce; el qual inspirando todas las pasiones á un tiempo, inflama con ellas la fantasía de quien le describe. Indignación, vergüenza, compasión, admiración, horror, melancolía; todo lo inspira Zaragoza en un grado eminente, y de todos estos sentimientos se muestra lleno el poeta y los trastada felizmente á sus versos.

Una vez escogido este plan, la parte exclusivamente émericada de la obra debía ser el estilo. Este en el poema es qual debe ser; vario, acalorado, pittoresco, y algunas veces atrevido.

¿Mas quien entre los ínclitos guerreros
El sagrado estandarte tremolando

jj

Los infama al combate, á la victoria;
 El es, él es; su rostro resplandece
 Con rayos mil de gloria
 Qual Iris tras tormenta en el estio;
 Sus mayores su escudo le prestaron,
 Apolo su beldad, Marte su brío.
 No hay duda, él es; ceñido de laureles
 Al invencible Alfonso se asemeja
 Quando le vió triunfante Zaragoza
 Rescatada por él de los iryeles.
 ¡Salud, héroe inmortal! ¡Salud mil veces
 Divino Palafox!

.....
 Ya el tibio sol con paso perezoso
 Su rostro por los montes descubría
 Quando el cándido lino tremolando
 De la pérfida hueste un mensajero
 Se acerca á la ciudad; posa en sus labios
 Falaz sonrisa que el rencor no encubre,
 Y mal oculta entre la verde oliva
 La ominosa cadena se descubre.
 ¿Paz, paz con los tiranos? Guerra eterna
 Guerra á la usurpación: muramos todos,
 Muramos sí, vengados,
 Antes que vernos á las torpes plantas
 De bárbaros verdugos
 Sin libertad, sin patria arrodillados.
 Asi gritó la inmensa muchedumbre.
 Guerra! el Gállego, el Huerba, el Ebro hinchados,
 Guerra! sonaron los profundos valles,
 Guerra! Moncayo y su elevada cumbre.
 ¿Visteis tal vez en el hercúleo estrecho

Chocarse dos corrientes encontradas
 Por los opuestos vientos impelidas?
 Mayor era el fragor: mayor estruendo
 La ciudad augustísima asordaba,
 Que el que forman las selvas de Apenino
 Por el Aquilo y Noto combatidas.
 Crece el marcial clamor; y entre las voces
 De Palafox resuena el rónico acento
 Tal como trueno en tempestad horrisona
 Que el mar acalla y el sanudo viento.
 Resuena, y con la diestra no domada
 La flecha ensangrentada,
 Fiera señal de guerra,
 Arroja al enemigo campamento.
 ¡Cuánto trance cruel, de aquel momento,
 Ciudad de gloria, ante tus muros viste,
 Y mengua agena y propio vencimiento!
 Cada luz, nueva lucha.

 La constancia, el furor, el heroísmo
 ¿Serán de algun valer? Otra vez y otra
 El horroroso abismo
 Brama y retiembla, y ábrese y devora.
 ¿Adonde, adonde huir? Baxo la planta
 Resuenan rónicos truenos,
 Y al estampar la huella entre humo y polvo
 Por medio de la tierra dividida
 Muestra la eternidad sus hondos senos.
 ¡Piedad, cielos, piedad! Ay! arrancada
 Del profundo cimiento se estremece
 De polo á polo la ciudad divina;
 vacila y desplómase.

Sería fácil aumentar pasages del poema donde brillan igual sanidad de gusto, igual talento, igual fuerza; pero ademas de no permitirlo los límites de nuestro papel, vale mas leerlos en el poema, donde producen todo su efecto por su colocacion. Ya es una prueba de vigor poético, y nada comun, sostenerse con la misma vehemencia y la misma exáltacion en la carrera de mas de 800 versos de que consta el poema. Pero sin embargo de este mérito, talvez convendría que habiendo de atenerse casi siempre al plan descriptivo y lírico, la composicion fuese mas corta. No porque canse su lectura, sino porque el tono y la vehemencia con que desde luego empieza el poeta no permiten una tirantez tan larga sin tocar á veces en declamacion, y sin repetirse en los movimientos y formas, empezadas á usar desde el principio. Debia, creemos, estar la narracion algo mas limpia y despejada, no de los colores de la poesia, sino del entusiasmo lírico del poeta. En este gran quadro de plagas y de horrores que se desploman sobre Zaragoza se buscan los hombres que los causan; y aunque se ven vagamente muchedumbre de gentes que sufren y hacen sufrir, no se vé á ninguno obrar. La prosopopeya de Rebollo es un invencion feliz y grandemente desempeñada, y por lo mismo se echa de menos que el poeta no haya dado el mismo ensanche á su fantasia en las demas partes de su obra. Ello sabe tan bien como nosotros: sin artificio dramático no se produce mucho interes quando se pintan en randa las acciones humanas.

De qualquier modo que sea, y no obstante las observaciones que acabamos de hacer, este poema es en nuestro dictamen una de las producciones mas interesantes de nuestros dias; y enlazado felizmente á uno de los ason-

tecimientos mas señalados de esta revolución, gloriosa aunque sangrienta, no dudamos de que pase á la posteridad con la estimacion, que se debe sin disputa al talento eminente y noble patriotismo que en él descubre su autor

Creemos conveniente dar al público el siguiente oficio del general en jefe del ejército quinto y sexto á los diputados en Cortes por la provincia de Extremadura para que un testimonio tan irrefragable del patriotismo y heroicos sentimientos, así de la provincia como del mismo general, sirva no tanto de estímulo como de satisfaccion y gloria á toda la nación.

„Quando por uno de los mayores infortunios de la nación vine á ser sucesor del ínclito Romana, parecia no poder prometerme sino el triste recurso de acompañar con mi dolor la desgraciada esclavitud de Extremadura: busqué los medios de socorrerla; y una feliz ocasion me abrió el camino al abrigo de un ejército aliado: un rayo de esperanza empezó á lisongear mis ardientes deseos, y en breves dias vimos libres de enemigos la provincia; pero al pisar este teatro de devastacion y desdichas, toda la vanagloria de haber concurrido á salvarla con mis débiles fuerzas se convierte en amargura. Los pueblos me llenan de bendiciones, efecto de su gratitud, generosidad y entusiasmo: sus ilustres diputados en Cortes dorados de un exáltado zelo patriótico celebran este afortunado éxito y me honran con mil parabienes. ¡Qué feliz seria yo si pudiera corresponder como merece tan distinguidas demostraciones! Pero quando los tesoros del mundo

no serían bastantes á premiar el patriotismo héroe del leal pueblo extremeño, me veo obligado á pagar tantos sacrificios y tantas honras con nuevas exácciones para sustentar y vestir las tropas. ¡Qué dura obligacion! ¡Pero qué asombro! Estos mismos pueblos en medio de la desolacion miran con semblante risueño su de gracia, teniendo por muy superior la dicha de poder tomar las armas para vengarse: se presentan animosos: el exercito crece; pero las armas faltan, vestuarios no existen, subsistencias escasean, caudales no se encuentran, y aunque los sacrificios son sin tasa, todos estos esfuerzos serán nulos sino hay un remedio para subvenir á tantas necesidades.

Es facil concebir quan doloroso debe ser á un general no poder dar impulso hallando tan bien dispuesta una masa de españoles como los extremeños, y qué frio parece agradecer con simples expresiones lo que solo pudiera ser bien correspondido con trofeos de la guerra, que asegurasen de una vez la libertad de toda la nacion. No me contentaria con menos para ver cumplidos los votos de mi gratitud; pero tal es esta época desgraciada que debo limitarme á dar las mas expresivas gracias por lo mucho que me favorece el heroismo sublime de la constante Extremadura y de sus ilustres diputados en Cortes, cuyos auxilios espero merecer, ya por enérgicas répresentaciones hechas á S. M. en favor de esta provincia arruinada, ya con los arbitrios que pueden asegurar como depositarios de la confianza del público, y ya en fin con sus luces y conocimientos que sirviéndome de guia fixarán el acierto en mis operaciones como deseo. Quartel general del Arroyo de San Cerban 8 de mayo de 1811. — *Xavier de Castaños*. — Señores diputados en las Cortes generales extraordinarias por la provincia de Extremadura.

Y si tales eran los nobles y generosos sentimientos de los extremeños quando no habian experimentado en el discurso de tres años mas que reveses, calamidades y desgracias, ¡á qué grado de exáltacion no deberá haber llegado su prodigioso entusiasmo despues de haber sido testigos de la gloriosa batalla de la Albuera!

El mismo general en oficio dirigido á la junta superior de la provincia con fecha de 20 de mayo manifiesta de nuevo su gratitud á aquellos leales pueblos por el heroismo que han mostrado „facilitando al ejército subsistencias que han sacado de entro las manos del enemigo, procurando negarlas á este, ó escaseando del mejor modo posible las que les ha exigido por la fuerza.“

NOTICIAS.

Aunque las cartas del norte continúan anunciando como muy probable el rompimiento entre la Francia y la Rusia, y alegan en prueba la aproximacion de tropas á las fronteras de Polonia, no se atreven todavía á darlo por seguro, sin duda porque una triste experiencia ha demostrado lo facil que es á Bonaparte seducir y desarmar al emperador Alexandro. Nosotros que ya sabemos el caso que debe hacerse de esas guerras de gabinetes, seríamos sumamente necios si fundasemos las esperanzas de nuestra libertad en las determinaciones de una corte despótica. Acredítese nuestro gobierno por su justificacion, liberalidad y energía; lleve á efecto las saludables reformas que ha emprendido; vea la nacion que no se sacrifica por ningun objeto vano y quimérico, sino por asegurar

para siempre en una buena constitucion su independencia y felicidad; organicense nuestros exércitos en términos de repetir siempre que la necesidad lo exija, la memorable jornada de la Albuera; estréchense mas y mas los vínculos que unen á las naciones aliadas; sobre todo perseveremos firmes en nuestro noble propósito de morir antes que someternos al infame yugo de Napoleon; y tendremos la gloria de dar al mundo la prueba mas decisiva que hasta ahora ha visto, de que *toda nacion que quiere eficazmente ser libre, lo es.*

Las gazetas de México, hasta el 31 de marzo, nos aseguran que á consecuencia de los anteriores triunfos de nuestras armas y en virtud de las sabias y acertadas disposiciones del virrey, se va restableciendo por todas partes el orden y la tranquilidad.

El sitio de Badajoz va estrechándose cada dia mas y aunque el exército combinado es superior al enemigo, es de creer que mientras no se realice la rendicion de la plaza, no se verificará accion alguna decisiva. Podrá Soult entre tanto, es verdad, recibir algun refuerzo de Castilla, pero mayores podrán siempre ser los que en tal caso deberá recibir el exército combinado; á que se agrega la grande ventaja que puede producir la oportuna cooperacion de nuestro tercer exército, hallándose, como ya está, en comunicacion con el quinto.

En la Imprenta de D. Vicente Lema.